



CONSEJO REGIONAL PASCO

0158

1045

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

ACUERDO N° 046 - 2008 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 15 de mayo de 2008

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día quince de mayo del año dos mil ocho, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El INFORME N° 0161 - 2008 - G.R. PASCO - GRRNGMA / SGDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional; en merito a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, funciones en materia de defensa civil, es, formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales; en merito a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 61° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la recurrencia de eventos fríos, se ha podido determinar que estos pueden presentarse como fenómenos aislados durante todo el año, pero el periodo crítico para la ocurrencia de heladas se da entre los meses de mayo a agosto y en caso de nevadas entre julio y setiembre; es evidente que las emergencias por eventos de frío se han venido presentando anualmente en forma reiterada; los pronósticos meteorológicos proporcionados por SEMAMHI, anunciaron el descenso de las temperaturas, con precipitaciones pluviales y nieve en forma localizada en zonas ubicadas por encima de los 3,000 m.s.n.m. y sus áreas de influencia; por la que puedan sufrir estragos generados por las Bajas Temperaturas y/o Heladas, que de producirse afectarían la integridad física de las personas en especial infantes menores de 05 años de edad, como ancianos de más de 60 años propensos sobre todo a Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), dolencias éstas que al no ser atendidas oportuna y adecuadamente con atención de profesionales de la salud, medicinas y cuidados pertinentes suelen arrebatar la vida; y también con ello mitigar sus efectos dañinos en la agricultura y pecuaria;

Que, por ello, mediante INFORME N° 0161 - 2008 - G.R. PASCO - GRRNGMA / SGDC de la Sub Gerencia de Defensa Civil, solicita la Declaratoria de Emergencia Regional por las bajas temperaturas y Heladas;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21°, inciso o) concordante con el artículo 38° de Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



**ACUERDA:**

PRIMERO.- DECLARAR en Emergencia a la Región Pasco por los frío y/o heladas que se viene soportando, y establecer medidas urgentes para proteger del riesgo de acontecimientos no inesperados y regular los procedimientos para su atención.

SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social con sus sectores involucrados y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, la coordinación de la elaboración de los planes, programas y su difusión a nivel regional del presente acuerdo;

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la publicación del presente Acuerdo Regional de conformidad al artículo 42° de Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL PASCO
PRESIDENCIA REGIONAL
[Signature]
PRESIDENTE